



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DENUNCIA

DENUNCIANTE: MÓNICA TAPIA ALVAREZ

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT. 006/2020

En la Ciudad de México, a SIETE DE OCTUBRE DE dos mil veinte.

En términos del artículo 159 y 160 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica remitió por razón de turno la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia contra el Sujeto Obligado citado al rubro, para que la Ponencia del Comisionado Ciudadano Maestro Arístides Rodrigo Guerrero García integre el expediente con la clave alfanumérica **INFOCDMX/RR.DLT.006/2020** registre en el libro de gobierno.

En atención a los antecedentes antes señalados, se **ACUERDA:**

SE ADMITE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 117 de la *Ley de Transparencia* se **ADMITE** a trámite la denuncia presentada.

SEGUNDO.- Se tienen por admitidas a la parte denunciante las documentales que anexa a su escrito de cuenta.

TERCERO.- Téngase como medio para oír y recibir notificaciones respecto de la **parte recurrente** el corre electrónico **monicatapia@rutacivica.org**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 164 se **REQUIERE** al Sujeto Obligado, para que en un plazo de **TRES días hábiles** remita su informe justificado respecto de las fracciones que se le imputan como incumplidas.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DENUNCIA

DENUNCIANTE: MÓNICA TAPIA ALVAREZ

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT. 006/2020

QUINTO.- Con fundamento en el *Acuerdo por el que se aprueba el uso de medios electrónicos para realizar las notificaciones relativas a los medios de impugnación, denuncias y procedimientos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México*, se informa al **Sujeto Obligado** que las notificaciones de los autos y determinaciones que se dicten en este procedimiento se practicarán a través del correo electrónico de su Unidad de Transparencia.

SEXTO.- Se informa a las partes que podrán consultar el expediente y presentar promociones en el domicilio ubicado en calle La Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, durante todos los días hábiles del año. Asimismo, se establece que se podrá remitir documentación a través del correo electrónico ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx, el cual tiene una capacidad máxima de 10MB, durante todos los días hábiles del año.

SÉPTIMO.- Agréguese el presente acuerdo, al expediente de mérito, para los efectos legales.

OCTAVO.- Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

Así lo proveyó y firma el licenciado Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Subdirector de Proyectos de la Ponencia del Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Maestro Arístides Rodrigo Guerrero García, con fundamento en el ACUERDO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DENUNCIA

DENUNCIANTE: MÓNICA TAPIA ALVAREZ

SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT. 006/2020

MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LAS Y LOS COORDINADORES Y PERSONAS TITULARES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, DE CADA UNA DE LAS PONENCIAS, FACULTADES PARA COADYUVAR CON LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS PONENTES, EN LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el tres de abril de dos mil diecinueve, por unanimidad, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a los recursos de revisión, revocación, recusación, denuncias y escritos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 9º, 14, 16, fracciones IV y VI, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es la formación e integración de los expedientes relativos a los recursos de revisión, revocación y recusación, así como denuncias por posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y escritos por los que se inicie el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, su sustanciación, resolución y cumplimiento. El uso de datos personales que se recaban es exclusivamente para la identificación de las partes en los expedientes; dar avance a cada una de las etapas del procedimiento seguido en forma de juicio; así como para realizar notificaciones por medio electrónico, por estrados físicos y electrónicos, o de manera personal y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interponen los recursos de revisión, de revocación, recusación o denuncias para que rindan su respectivo informe de ley, órganos internos de control de los sujetos obligados, en caso de que se dé vista por infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como a autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencia lo requieran. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los datos personales como son: nombre, domicilio y correo electrónico, son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para interponer Recurso de Revisión, de Revocación o Denuncias. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **Mtro. Aristides Rodrigo Guerrero García** y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es calle La Morena No. 865, Col. Narvarte Poniente, CP. 03020 Alcaldía Benito Juárez. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México a los teléfonos: 5636-2120 y 5639-2051; correo electrónico: datos_personales@infocdmx.org.mx o la dirección electrónica www.infocdmx.org.mx

DLT.006

INFOCDMX/DLT.006/2020

Alejandra Calderón Guerra <alejandra.calderon@infocdmx.org.mx>

Jue 06/08/2020 01:15 PM

Para: Ponencia Guerrero <ponencia.guerrero@infocdmx.org.mx>; Jafet Rodrigo Bustamante Moreno <jafet.bustamante@infocdmx.org.mx>

📎 18 archivos adjuntos (6 MB)

10. Informe_COMISION_20200303.pdf; 9. Informe COMISION_20200228.pdf; 8. Informe_COMISION_20191105.pdf; 7. Informe con Compilado recomendaciones_COMISION_20190902.pdf; 6. Informe_COMISION_20190701.pdf; 5. Informe_Comision_20190601.pdf; 4. Informe COMISION_20190507.docx.pdf; 3. Recomendaciones transparencia_COMITE_abril19 .pptx.pdf; 2.2. Recomendaciones_COMISION_enero2019.pdf; 1.1. C19s Plan de Trabajo SC TransparenciaFINAL.pdf; 0. Informe_COMISION_enero2019.pdf; 11. Informe subcomisión transparencia_28enero2020.docx.pdf; 12. Informe subcomisión transparencia_COMISION_marzo2020.pdf; 13. Informe subcomisión transparencia_COMISION_abril2020.pdf; 14. Informe subcomisión transparencia_COMISION_junio2020.pdf; OF_COTRARICM_O12020_C-CRAVIOTO.pdf; OFICIO_UT_30020_RESPUESTA.pdf; Denuncia ante INFO_Comisión reconstrucción 2200729.pdf;

Hola, hago llegar anexos correspondientes a la denuncia INFOCDMX/DLT.006/2020 recibida a través de mail.

Por su atención, gracias.

Alejandra Calderón Guerra
Asignación y Turno de Recursos

De: Héctor Javier Rubio Trejo <hector.rubio@infocdmx.org.mx>

Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2020 06:21 p. m.

Para: Hugo Erik Zertuche Guerrero <hugo.zertuche@infocdmx.org.mx>

CC: Juan Francisco Bezares Calderón <juan.bezares@infocdmx.org.mx>; María del Carmen Nava Polina <maria.nava@infocdmx.org.mx>

Asunto: RV: Denuncia a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México

Hugo Erik Zertuche Guerrero
Secretario Técnico
Titular de la Oficialía de Partes

P r e s e n t e

Estimado Secretario,

En espera de que usted y sus seres queridos se encuentren bien de salud, y por instrucciones de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, por medio del presente le reenvío la denuncia en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México que fue presentada por la Subcomisión de Transparencia de dicha Comisión, por un presunto incumplimiento en materia de transparencia en su calidad de sujeto obligado. Lo anterior, para su conocimiento y para que se le brinde el trámite y la atención correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

--



Héctor Rubio
Coordinador de Ponencia
Oficina de la Comisionada María del Carmen Nava Polina
hector.rubio@infocdmx.org.mx - www.infodf.org.mx
Tel. 5636 2120 ext. 164
Cel. 55 1188 3387
Tw: @InfoCdMex
Tw:@JxviRubio

De: María del Carmen Nava Polina <maria.nava@infocdmx.org.mx>
Enviado: lunes, 3 de agosto de 2020 03:11 p. m.
Para: Héctor Javier Rubio Trejo <hector.rubio@infocdmx.org.mx>
Asunto: FW: Denuncia a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México

Estimado Héctor,

En espera de que te encuentres bien de salud tú y tus seres queridos, por medio del presente te remito la comunicación que atecede para que de favor seas tan amable de reenviarlo a Oficialía de Partes para su conocimiento y atención.

Sin otro particular, te envió un cordial saludo.



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del INFOCDMX

☎ 5636 2120 Ext. 112
✉ maria.nava@infocdmx.org.mx



De: "Mónica Tapia A." <monicatapia@rutacivica.org>
Fecha: miércoles, 29 de julio de 2020, 11:41 a.m.
Para: Julio César Bonilla Gutiérrez <juliocesar.bonilla@infocdmx.org.mx>, Arístides Rodrigo Guerrero García <aristides.guerrero@infocdmx.org.mx>, Elsa Bibiana Peralta Hernández <bibiana.peralta@infocdmx.org.mx>, Marina Alicia San Martín Reboloso <marina.sanmartin@infocdmx.org.mx>, María del Carmen Nava Polina <maria.nava@infocdmx.org.mx>, Andrés Israel Rodríguez Ramírez <andres.rodriguez@infocdmx.org.mx>
CC: Laura Freyermuth <laurafreyer@rutacivica.org>, Aldo Antonio Trapero Maldonado <aldo.trapero@infocdmx.org.mx>
Asunto: Denuncia a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PRESENTES

Como parte de un ejercicio de participación ciudadana, así como parte de la Subcomisión de Transparencia de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, hago llegar la presente **denuncia contra dicha institución, por el incumplimiento en materia de transparencia como sujeto obligado.**

Adjunto encontrará el texto de la denuncia, así como documentos complementarios que ahondan en lo señalado, a partir de un seguimiento en transparencia de más de un año a la Comisión, así como el seguimiento de la reconstrucción y la gestión de riesgos desde que ocurrió el temblor en septiembre de 2017.

Debido a las actuales condiciones de salud pública, solicitamos la recepción por este medio, así como el **envío de un acuse de recepción.**

Reciban un saludo cordial.

Atentamente,

Mónica Tapia Alvarez

Representante Legal
Ruta Cívica A.C.

Coordinación
CIUDADania19s

www.rutacivica.org

[@rutacivica](#)

[FB RutaCívica](#)

CIUDADANÍA19s

Ciudad de México a martes 3 de marzo de 2020

César Arnulfo Cravioto Romero
Comisionado
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México

PRESENTE

Como parte de las actividades que realizamos en nuestro carácter de Subcomisionados de Transparencia y como organizaciones de la sociedad civil integrantes del Comité de Transparencia; bajo el artículo octavo de los LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; en seguimiento al Convenio de Colaboración y Compromisos en materia de Transparencia Proactiva entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCdMx) y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México firmado el 18 de septiembre de 2019; y de acuerdo a lo abordado en la última reunión del Comité de Transparencia, se presentan las siguientes recomendaciones de obligaciones de transparencia y transparencia proactiva a la Reconstrucción:

I. Información como sujeto obligado y transparencia proactiva del proceso general de reconstrucción

| | | |
|--|--|---|
| <p>1. Publicar el marco normativo bajo el cual se rige la reconstrucción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley para la Reconstrucción.- Plan integral.- Lineamientos de exenciones fiscales y otros trámites administrativos | <p>Existen algunos documentos distribuidos en diversas secciones del portal de transparencia.</p> <p>Sin embargo, el marco completo no se encuentra compilado en ninguna sección.</p> <p>Se observa que en "Multifamiliar" se añadieron las listas de inmuebles a los que se les condonó predial y agua, así como la liga que lleva a ciertos documentos administrativos para ello (aunque no hacen referencia explícita a inmuebles de la reconstrucción); sin embargo esto no se incluyó en "unifamiliar".</p> | <p>1.1. Incluir en la sección "Modelo de atención a damnificados" la compilación completa de la normatividad.</p> <p>1.2. A la par en las secciones específicas pueden mantenerse los documentos de interés de cada tema (por ejemplo en "Transparencia> Vivienda Unifamiliar"). Incluir en "Unifamiliar" la información de condonación de agua y predial.</p> |
|--|--|---|

cc.P. Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

CIUDADANÍA19s

| Recomendaciones de transparencia | Observaciones sobre Estatus | Recomendación de pasos inmediatos |
|--|--|---|
| | <p>Se identifica que al menos, falta la publicación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de reconstrucción y sus modificaciones. 2. Modificación del Plan Integral del 5 de febrero, junio de 2019 y del 20 de agosto de 2019. 3. Condonación al predial del 30 de agosto de 2019. 4. Circular que establece los Lineamientos Generales para la Integración y Tramitación de los Expedientes de Expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México del 19 de junio de 2019. 5. Lineamientos y tabulador de pagos a empresas proyectistas, constructoras y supervisoras 6. Resolución por la que se condona el pago de agua del 1 y del 15 de abril de 2019 7. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal del 2 de abril de 2019 <p>5. 6 convenios firmados en 2019 entre el Gobierno de la Ciudad de México con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México - Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción - Fundación Carlos Slim, - Fundación Banorte - Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, y - Cruz Roja Mexicana. | <p>1.3. La información de convenios o acuerdos con particulares podría incluirse en un nuevo apartado dentro de la sección "Transparencia".</p> |
| <p>2. Aclarar y publicar la información sobre la comercialización</p> | <p>Existe un apartado "Comercialización de lo redensificado" en la sección de "Transparencia"</p> | <p>2.1. Agregar hipervínculos a la normatividad que enlista como</p> |

CIUDADANÍA19s

| | | |
|--|---|--|
| <p>de las nuevas densidades en los inmuebles reconstruidos mediante redensificación</p> | <p>Sólo incluye el plan y su modificación de junio como archivos del marco legal, pero no la de febrero ni agosto de 2019.</p> <p>Menciona qué empresas están asignadas a qué cluster de viviendas.</p> <p>Enlista el marco legal general que lo permite pero no contiene hipervínculos a ello.</p> | <p>marco legal y/o completarlos como archivos de la sección.</p> <p>2.2. Incluir los criterios de selección para las empresas elegidas.</p> <p>2.3. Incluir información esencial de las empresas (otras obras, especialmente dentro del proceso de reconstrucción).</p> <p>2.4. Agregar tabuladores o referentes económicos para la comercialización de los inmuebles y los mecanismos para ponerlos a la venta.</p> <p>2.5 Incluir los porcentajes del costo de la obra que puede llegar a cubrir la comercialización de lo redensificado (si es que hay que mínimos y máximos)</p> |
| <p>3. Publicar el censo de inmuebles dañados, realizado entre 2018 e inicios de 2019 con geolocalización</p> | <p>Al inicio del Portal se encuentra un mapa interactivo con algunos datos de vivienda unifamiliar y multifamiliar que son beneficiarios de la reconstrucción.</p> <p>La leyenda en este visor menciona que incluye los inmuebles dañados por el sismo. Sin embargo, estos datos no corresponden al censo de daños ni dictámenes técnicos y el personal de la Comisión ha comentado que sólo incluye aquellos que son beneficiarios de la reconstrucción, pero no todos los inmuebles incluidos en el censo de daños.</p> <p>Se agregó una nueva sección al portal sobre "Patrimonio Cultural e Histórico" donde se encuentran 3 archivos: Presentación con obras de 2020 y 2021 (indicando monto y fechas); Documento sobre rehabilitación de la columna de independencia (acciones y costo del andamio pero no de los trabajos) y la lista</p> | <p>3.1. Actualizar la información de los inmuebles beneficiarios (no se encuentran todos y los datos de cada uno están incompletos en varios casos).</p> <p>3.2. Colocar leyendas que den claridad sobre la información desplegada en el visor.</p> <p>3.3. Colocar un hipervínculo al módulo del Atlas de Riesgos que incluye más información de inmuebles dañados, por ahora sólo se cuenta con los beneficiarios de la reconstrucción, pero falta la base completa de inmuebles dañados.</p> <p>3.4 Sobre patrimonio cultural e histórico, agregar un compilado sobre obra, fuente, fechas y costo, pues actualmente está</p> |

CIUDADANÍA19s

| | | |
|---|--|--|
| | <p>de inmuebles por alcaldía en función de la fuente (pero no da montos).</p> | <p>desagregado en varios archivos y/o agregarlo al sistema.</p> <p>3.5 Dar información sobre otros inmuebles dañados aunque no sean beneficiarios, así como de la infraestructura pública afectada y en atención (hospitales, escuelas, etc.)</p> |
| <p>4. Publicar estudios generales de suelo y grietas de la Ciudad de México.</p> | <p>No existe información en el Portal al respecto. Sólo se mencionan los calendarios de visitas de binomios (hasta mayo de 2019) y las minutas del Comité de Grietas, pero sin sus avances, hallazgos o definiciones en la reconstrucción a partir de los datos sobre suelos en la Ciudad.</p> <p>Esta ausencia genera incertidumbre, especialmente para las zonas de la Ciudad donde se mencionó la posibilidad de la reubicación.</p> <p>Sólo hay unos dictámenes de la Unidad Concordia, pero se menciona que falta un levantamiento topográfico, el cual no está en el Portal.</p> <p>Se agregó a la sección "Minutas" una carpeta comprimida con los pdf del Comité de Grietas de la reunión tercera a la décima tercera. Sin embargo, algunas minutas no tienen todos los anexos mencionados, por ejemplo los referentes a cartografía indicativa de grietas o notas técnicas.</p> <p>En la sección "Unifamiliar" se incluye un archivo llamado "gráfico de riesgos" sin embargo su contenido hace referencia a los actores a cargo de la reconstrucción, no menciona datos de riesgo.</p> | <p>4.1. Actualizar calendario de visitas de binomios.</p> <p>4.2. Agregar una síntesis de lo encontrado por los binomios en la sección "Transparencia" > "Vivienda Unifamiliar", ya que ahí se menciona el calendario de visitas de dichos especialistas.</p> <p>4.3. Agregar la información compilada por los binomios y por el Comité de Grietas.</p> <p>4.4. Aportar la información obtenida por dichos especialistas a la SGIRPC para su integración al atlas de riesgos e hipervincularla al Portal.</p> <p>4.5 Subir una a una las minutas de las reuniones del Comité de Grietas, como se venía haciendo y no en un compilado (cuyo nombre no hace referencia a su contenido).</p> <p>4.6 Brindar los datos de las minutas, especialmente de las revisiones técnicas, dictámenes, notas técnicas, cartografías u otros que se han generado en un sistema que permita su geolocalización para dimensionar daños y atención, no sólo en PDF.</p> |

CIUDADANÍA19s

| | | |
|--|--|--|
| <p>5. Publicar información sobre integrantes, estructuras, minutas y reuniones de los diferentes órganos de la Comisión de reconstrucción: mesas de trabajo, subcomisiones y comités.</p> | <p>En la sección de “Transparencia” existe un apartado de “Minutas” donde se incluyen algunas, pero no están actualizadas (la mayoría llega a marzo de 2019).</p> <p>No se incluye información de los siguientes órganos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consejo Consultivo (tiene su propia sección pero no incluye minutas) 2. Mesa de demoliciones (no se menciona si sigue operando o si alguna vez inició) <p>Se agregaron archivos comprimidos con los compilados de las minutas del Comité de Grietas y la Mesa Técnica.</p> | <p>5.1. Generar un esquema u organigrama de todas las mesas, comités y estructuras que trabajan con la reconstrucción.</p> <p>5.2. Mantener actualizadas los integrantes y las minutas de los órganos, incluir una leyenda sobre el tipo de información que se encuentra en cada órgano para que quien consulte el Portal identifique cuáles son de su interés.</p> <p>5.3 Subir las minutas una a una y no en compilados que no tienen la totalidad de ellas o cuyo nombre no explicita su contenido.</p> |
|--|--|--|

II. Información sensible y de especial interés para personas beneficiarias de la reconstrucción

| Recomendaciones de transparencia | Estatus | Pasos inmediatos |
|--|---|--|
| <p>6. Publicar la información de los pasos, documentos y otros requisitos, que guíen a las personas damnificadas en su proceso de reconstrucción o rehabilitación para vivienda unifamiliar y multifamiliar, así como lo correspondiente para negocios afectados.</p> | <p>Se han publicado 4 infografías (rehabilitación y reconstrucción de vivienda multifamiliar y unifamiliar). Sin embargo, los pasos no corresponden con el proceso relatado ni los obstáculos que enfrentan los vecinos.</p> <p>Los datos sobre vivienda multifamiliar beneficiaria de la reconstrucción no son consistentes (de los 446 no especifica si son para reconstrucción o rehabilitación. Tampoco se da la información de los 446 sobre su estatus: demolición, administrativo, obra, terminado o reubicación).</p> | <p>6.1. Incluir el Manual de Reconstrucción con dignidad como material de apoyo para el seguimiento a los procesos de rehabilitación y reconstrucción.</p> <p>6.2. Colocar en la misma sección las infografías sobre vivienda uni y multifamiliar y apoyo en renta.</p> <p>6.3. Revisar los datos publicados para que sean consistentes y de fácil lectura, para dar un panorama del avance.</p> <p>6.4 Incluir información clara sobre los requisitos de proyectos para Multifamiliar, en cuanto a cuestiones técnicas, documentos, costos y validaciones u otros requeridos por la Comisión.</p> |

CIUDADANÍA19s

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>6.5 Incluir información sobre los requisitos para asignación de empresa constructora.</p> <p>6.6 Habilitar botón de “Mi caso”</p> |
| <p>7. Publicar información accesible de empresas constructoras, supervisoras, proyectistas, DROs y otros especialistas involucrados en la reconstrucción; así como de los monitores y personal que apoya en las unidades territoriales.</p> <p>Considerando aquellos inmuebles o cuadrantes que son reconstruidos por fundaciones o por éstas y la Comisión (fondo mixto).</p> | <p>Están publicadas las bases de convocatoria para empresas para construcción, rehabilitación y supervisión.</p> <p>Para vivienda unifamiliar, no hay una relación de las empresas supervisoras, constructoras (proyectistas en de ser diferente), del DRO que acompaña ni tampoco de las fundaciones que están a cargo.</p> <p>Para vivienda multifamiliar, sí hay una lista de empresas insaculadas, y sí se menciona cuántas viviendas están a cargo de fundaciones, pero no se menciona a qué inmuebles atenderán; sólo hay un archivo que incluye 6 inmuebles de al menos 446.</p> <p>Existen reportes de avance de algunos inmuebles, pero no están ordenados por dirección, ni fecha.</p> | <p>7.1. Agregar en la sección de “Modelo de atención”> “Vivienda Unifamiliar” el directorio (ubicación, horario de atención y la subdirección) de los módulos de atención para las 6 zonas.</p> <p>7.2. Agregar el material que existe para explicar el rol y atribuciones de los monitores.</p> <p>7.3. Agregar una sección en “Transparencia” sobre las empresas participantes, DRO y las fundaciones, indicando cuadrantes atendidos y supervisiones realizadas hasta ahora.</p> <p>7.4. Ordenar y completar reportes de los inmuebles multifamiliares.</p> <p>7.5. Agregar reporte de avance por cuadrante de vivienda unifamiliar.</p> |

III. Información sobre recursos destinados a la reconstrucción

Sobre este tema no hubo ningún cambio, avance o mejora en el Portal.

| Recomendaciones de transparencia | Estatus | Pasos inmediatos |
|--|---|---|
| 8. Publicar las reglas de operación del Fideicomiso de la reconstrucción. | No se encuentran en el Portal. | Agregar en la sección “Transparencia” un apartado para Fideicomiso, donde puedan consultarse: |
| 9. Publicar la información financiera | Existe un desglose de recursos comprometidos para distintas | 8.1. Las reglas de operación, |

CIUDADANÍA 19s

| | | |
|--|---|---|
| <p>del monto total, monto de recursos comprometidos, monto de recursos ejercidos y monto del saldo del Fideicomiso de la reconstrucción, señalando lo correspondiente a presupuesto federal, reintegrados, local y donaciones privadas (monetarias y en especie).</p> | <p>construcciones, rehabilitaciones e inmuebles.</p> <p>Sin embargo, además del desglose, es necesario tener un resumen que indique el monto total, monto de recursos comprometidos, monto de recursos ejercidos y monto del saldo del Fideicomiso de la reconstrucción. actualizado de</p> <p>Tampoco hay reportes donde se indique su origen o composición.</p> | <p>8.2. Los integrantes (pueden recuperarse imágenes del Manual de Reconstrucción),</p> <p>8.3. La periodicidad de las reuniones y/o calendario</p> <p>8.4. Las minutas con sus grabaciones,</p> <p>8.5. La información financiera resumen y desglosada información financiera (monto total, recursos comprometidos, recursos ejercidos y saldo) monto total y sus fuentes</p> <p>8.6. Los compilados de gasto ejercido y comprometido,</p> <p>8.7. La liga o los archivos de las infografías que la Comisión sube a sus redes sociales con información de los recursos aprobados.</p> <p>8.8. Reportes y/o infografías de la síntesis del ejercicio de los recursos.</p> |
| <p>10. Publicar la distribución del dinero del Fideicomiso de la reconstrucción.</p> | <p>Existen archivos con el monto ejercido y comprometido en ambos tipos de vivienda, pero no se menciona fecha de última actualización.</p> <p>No se mencionan concentrados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Montos asignados a cada tipo de vivienda y esquema de reconstrucción. ● Presupuesto etiquetado y ejercido. ● Recursos reintegrados. ● Esquemas de pago a empresas, expertos e institutos. | |
| <p>11. Publicar las minutas, acuerdos y grabaciones de las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso.</p> | <p>Sólo existe un reporte de mayo publicado en el Portal.</p> | |

CIUDADANÍA19s

Sin otro particular, quedamos en espera del seguimiento a este oficio.

Atentamente,

Mónica Tapia Álvarez
Colectivo CIUDADanía19s
Subcomisión de Transparencia de la Comisión
de Reconstrucción

Laura Georgina Freyermuth Joffre
Colectivo CIUDADanía19s
Subcomisión de Transparencia de la Comisión
de Reconstrucción

cc.P. Julio César Bonilla, Comisionado Presidente, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Arístides Rodrigo Guerrero, Marina Alicia San Martín, María del Carmen Nava y Elsa Viviana Peralta, Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.